

La Floresta, 9 de mayo de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 094/2024

ACTA N° 010/2024

VISTO: que por expediente **2024-81-1290-00178**, la Sra. Giovanna Forlano, C I 3513895-5, solicita colaboración económica para actividad de Voley, en la que participará LIVOSUR, en evento a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2024 en el Polideportivo de Paso Carrasco.

RESULTANDO:

2- Que el Gobierno Municipal entiende pertinente autorizar la donación, la suma que asciende a \$ 5.750 (Pesos Uruguayos cinco mil setecientos cincuenta) a LIVOSUR (Liga de Voley) representada por la Sra. Giovanna Forlano, C I 3513895-5, por concepto de colaboración económica para actividad de Voley, en la que participará la liga mencionada, en evento a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2024 en el Polideportivo de Paso Carrasco.

CONSIDERANDO:

1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

2- Que se ha verificado que el beneficiario no tiene partidas pendientes de rendición en este municipio.


3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 010/24, de fecha 9 de mayo de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



 Nancy Poli
Alcaldesa



Rubén Col
Concejal



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



 Vicente Amicone
Concejal



ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Autorizar la donación, la suma que asciende a \$ 5.750 (Pesos Uruguayos cinco mil setecientos cincuenta) a LIVOSUR (Liga de Voley) representada por la Sra. Giovanna Forlano, C I 3513895-5, por concepto de colaboración económica para actividad de Voley, en la que participará la liga mencionada, en evento a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2024 en el Polideportivo de Paso Carrasco.
- 2- Autorizar al sector contable de este Municipio a realizar la transferencia bancaria a la beneficiaria.
- 3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.
- 4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta. Notifíquese.


La Floresta
Municipio
Canelón
Nancy Poli
Alcaldeesa


Concejal


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


La Floresta
Municipio
Canelón
Vicente Amicone
Concejal